Boletín N° 9.498-04

Proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables Senadores señores Bianchi, Chahuán, Guillier, Prokurica y Quinteros, que modifica la Ley General de Educación para incorporar el fomento a la alimentación y vida saludables, el respeto a la diversidad y la erradicación del acoso escolar en todos los niveles de enseñanza.

Con bastante repercusión se difundió en los medios de prensa nacional la noticia de los resultados de la Encuesta Mundial de Salud Escolar. En general la prensa se concentró en el amargo título para Chile, de tener el mayor número de adolescentes obesos en Sudamérica.

Según consta en la Página de la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Encuesta Mundial de Salud a Escolares es la vigilancia del proyecto de colaboración diseñado para ayudar a los países a medir y evaluar el comportamiento de los factores de riesgo y factores protectores en 10 áreas clave entre los jóvenes de 13 años a 17.

La encuesta en Chile midió el uso de alcohol; comportamientos alimenticios; uso de drogas; actividad física; comportamiento sexual; consumo de tabaco; Y la violencia y lesiones no intencionales. Un total de 2049 estudiantes participaron en la encuesta en comento.

Según los resultados publicados y concordantes con lo que ya decían los propios estudios nacionales en temas de salud alimentaria, nuestro país tiene los más altos índices de obesidad en los países de Sudamérica.

La medición de comportamientos alimentarios de estudiantes entre 13 y 17 años arrojó los siguientes resultados:

Estudiantes que presentan bajo peso:		
	Estudiantes entre 13 y 15 años	Estudiantes entre 16 y 17 años
Hombre:	1.1%	0.6%
Mujeres:	0.2%	0.3%
Promedio:	0.7%	0.4%

Estudiantes que presentan sobre peso:		
	Estudiantes entre 13 y 15 años	Estudiantes entre 16 y 17 años
Hombre:	44.2%	32.6
Mujeres:	45.4%	41.9
Promedio:	44.8%	37.4

Estudiantes que presentan obesidad:		
	Estudiantes entre 13 y 15 años	Estudiantes entre 16 y 17 años
Hombre:	17.6%	11.1
Mujeres:	15.8%	8.7
Promedio:	16.7%	9.9

La encuesta podemos resumirla diciendo que, casi al 50 % de nuestros adolescentes, tienen sobre peso.

Estos datos vienen a confirmar los entregados en estudios anteriores, por ejemplo, el de "Chile Saludable, oportunidades y desafíos de innovación" que da cuenta de la obesidad como una pandemia, lo que se asocia no sólo a un empeoramiento en las condiciones de vida personales sino, además, a un inmenso gasto económico que representa para el país, hacerse cargo de sus externalidades. El mismo estudio señala que "en los países industrializados, los costos económicos directos de la obesidad se estiman en un 5% de los costos totales en Salud, lo cual significaría para Chile un gasto aproximado de casi mil millones de dólares. Asimismo, se estima que una persona obesa perteneciente a los países que son parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), incurre en un 25% más de costos en salud respecto de una persona que no presenta esta patología".

Estos antecedentes reflejan lo que es parte de la nueva preocupación en materia alimentaria, atrás han quedado los problemas de desnutrición en los menores y mujeres embarazadas de hace unas décadas, dando paso al problema de la obesidad que hoy se constituye como una de los objetivos a superar en políticas de salud.

Frente al problema que hemos retratado consideramos importante incorporar como herramienta, una buena educación y el fomento de buenos hábitos alimenticios, acompañados de un incremento en el tiempo dedicado a la actividad y educación física de nuestros niños y jóvenes. Con este tipo de medidas podemos disminuir la incidencia de la obesidad y sus derivados, como la hipertensión, accidentes cerebrovasculares, diabetes, cardiopatías e incluso, algunos tipos de cánceres.

Requerimos educar a los niños y a sus padres para detener esta pandemia de enfermedades crónicas y otras graves que incluso se ha transformado en parte de las principales causas de muerte en nuestro país.

Debemos agregar otra perspectiva a lo ya dicho y que dice relación con las conductas sociales ligadas al peso, tamaño o estado físico de las personas. El sobre peso y la obesidad se han transformado a lo largo de los años en uno de los principales criterios de discriminación entre la población.

Las conductas de agresión o violencia entre pares, o bullying son 'lamentablemente, parte de lo cotidiano; más del 80% de los estudiantes chilenos dicen haber sido víctimas de violencia o agresión.

La violencia escolar entre escolares, es un círculo de agresión en el que se ven involucrados los agresores, sus víctimas y también los testigos que presencian estos hechos. Entre los principales factores asociados al agresor está el consumo de drogas,

el abandono familiar, el alcohol y asociados a la victimización está la obesidad, vulnerabilidad, alguna discapacidad, etc.

En directa relación con el peso de una persona, un estudio canadiense observó que las mujeres con obesidad presentaban mayor frecuencia de victimización (2 a 3 veces al mes), con respecto a sus pares con peso normal (OR 2,85, IC 95% 1,52-5,32). Esta diferencia no fue observada en el sexo masculino. Además las adolescentes mujeres con sobrepeso y obesidad eran víctimas preferentemente de acoso verbal (OR 2,66, IC 95% 1,34-5,27) y de aislamiento social (OR 2,56, IC 95% 1,16-5,6). Este último tipo de victimización también fue observado en los varones obesos (OR 2,16, IC 95% 1,07-4,39).

Las consecuencias de haber ejercido o sufrido Bullying son principalmente en el área de la salud mental, y trae consecuencias a largo plazo, muchas veces generando individuos con conflictos emocionales o trastornos de personalidad de por vida.

La conclusión lógica es que debemos concientizar a la población respecto del tema, crear vías de diálogo, crear estrategias de prevención desde edades tempranas y establecer un ambiente de protección que erradique la violencia como método de resolución de conflictos o temores. Es a este llamado de atención y ayuda, que aspiramos responder. Queremos incluir en las mismas bases de nuestra educación un principio de crecimiento sano, valoración a la diversidad y respeto a toda persona.

Por las razones anteriores es que venimos en presentar el siguiente:

Proyecto de Ley

Artículo Único: Introdúcense las siguientes modificaciones a la Ley General de Educación:

1.- Intercálase, en el artículo 28 la letra f), nueva, pasando la actual letra f) a ser g) y así sucesivamente.

"d) Reconocer y valorar la necesidad de hábitos alimentarios saludables.".

2.- En el artículo 29, sustitúyese la letra f) por la siguiente nueva, pasando la actual letra f) a ser g) y así sucesivamente.

"f) Practicar actividad física adecuada a sus intereses y aptitudes, y desarrollar hábitos alimenticios saludables acorde sus necesidades particulares.".

3- En el artículo 30

A. Sustitúyese la letra c) por la siguiente nueva:

"c) Trabajar en equipo e interactuar en contextos socio-culturalmente heterogéneos, estableciendo relaciones positivas y de cooperación con otros.".

B. Intercálase la siguiente letra d), nueva, pasando su actual letra d) a ser e) y así sucesivamente:

"d) Desarrollar el respeto a toda persona, valorar la diversidad, resolver adecuadamente los conflictos y evitar conductas de violencia o que inciten a ella, o que la consientan expresa o tácitamente.".

C. Reemplázase la actual letra f), que pasa a ser letra g) en la nueva enumeración, por la siguiente:

g) Tener hábitos de alimentación saludable y vida activa

4. Incorpórase el siguiente artículo 30 bis, nuevo:

"Artículo 30 bis. Sin perjuicio de lo señalado en los artículos precedentes, las bases curriculares de los establecimientos educacionales deberán incorporar en sus distintos niveles, a partir de la educación parvularia, asignaturas que tengan por objeto fomentar un estilo de vida y alimentación saludable y que se orienten a una convivencia sana con pleno respeto por la diversidad física y de cualquier otra característica de la persona. Dichas asignaturas deberán fomentar el desarrollo e integración de los sujetos de manera cabal y erradicará cualquier forma de violencia o bullying, tanto en la resolución de conflictos, como en el trato social.